

**ENRIQUE JUNCEDA SANTALÓ, SECRETARIO NO CONSEJERO DE LA ENTIDAD MERCANTIL “GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.”, C.I.F. A74099466, DE LA QUE ES PRESIDENTA DOÑA ANA CÁRCABA GARCÍA,**

**CERTIFICO:** Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la reunión del Consejo de Administración, celebrada mediante el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, de conformidad con el apartado 4 del art. 3 del Real Decreto-Ley 2/2021, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en la que se adoptaron los acuerdos, cuya transcripción parcial es la siguiente:

**«1º. Asuntos de contratación.**

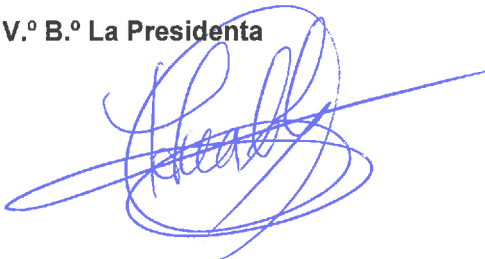
**1.2. Aprobaciones de expedientes de contratación:**

**b) PA286/21 Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.**

La responsable de contratación de la Sociedad da cuenta de los aspectos más relevantes de la licitación y, en particular, de las incidencias que la prevención de la propagación del Covid 19 ha tenido sobre el contrato con la necesidad de ampliar el importe previsto en la partida de bolsa de servicios auxiliares. A continuación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda: 1º Aprobar el gasto por importe de 643.705,80 (IVA incluido) para hacer frente a la contratación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres que se financiará con cargo al contrato programa suscrito entre GISPASA, el Principado de Asturias y el Servicio de Salud del Principado de Asturias; y 2º Aprobar el expediente de contratación de Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de valoración, en atención a las características de la licitación que se desprenden del pliego de cláusulas jurídicas y pliego de prescripciones técnicas».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y expido la presente certificación parcial, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique su contenido, y que lleva el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Oviedo a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

V.º B.º La Presidenta



El Secretario

E. Junceda Santaló!